



Factura: 002-003-000048949



20171701007P02459



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20171701007P02459						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2017, (17:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVANCO VALAREZO IVAN GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701776700	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIVANCO MORALES IVAN GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719278432	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ CEDEÑO DIOGENES JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309233607	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PENARRIETA CEDEÑO ROCIO YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702984048	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROMERO ARTEAGA DIEGO DEIFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308951324	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HUANCA DIAZ DIANA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104482227	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAS AVILES CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716636244	ECUATORIANA (A)	CESIONARIO	
Natural	BRAVO MONTEMNEGRO LIDIA GEORGINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400209714	ECUATORIANA (A)	CESIONARIO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30400.00						

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2017-17-01-07-P02459

2 FACTURA. 000048949

3 REBAJA: ART. 59-RESOLUCIÓN No. 010-2015

4 DE 29 DE ENERO DE 2015 - C.J.T.

5

6

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGANTES:

	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CALIDAD</u>
12	IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO	CEDENTE
13	IVAN GUSTAVO VIVANCO MORALES.	CEDENTE
14	DIEGO DEIFILIO ROMERO ARTEAGA	CEDENTE
15	DIANA ALEXANDRA HUANCA DIAZ	CEDENTE
16	DIOGENES JAVIER RODRIGUEZ CEDEÑO	CEDENTE
17	ROCIO YADIRA PEÑARRIETA CEDEÑO	CEDENTE

A FAVOR DE:

19	CARLOS EDUARDO SALAS AVILÉS	CESIONARIO
20	LIDIA GEORGINA BRAVO MONTENEGRO	CESIONARIA

21

CUANTÍA: 30.400,00

23 DI 2 COPIAS

24 **OFR.**

25 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
26 capital de la República del Ecuador; hoy día **MARTES ONCE DE JULIO**
27 **DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE**, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID**
28 **PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,**



1 comparecen en calidad de CEDENTES el señor IVAN GUSTAVO
2 VIVANCO VALAREZO, por su propios y personales derechos, quien
3 declara ser ecuatoriano, casado con la señora Ingrid Paola Caputi Pino,
4 pero con capitulaciones matrimoniales según consta del documento
5 adjunto a la presente como habilitante, mayor de edad, de profesión
6 Licenciado, domiciliado en la calle diez y ocho de septiembre Oe tres
7 guión ocho uno dos y América, sector Miraflores de este Distrito
8 Metropolitano de Quito, con número de teléfono convencional dos cinco
9 cinco tres ocho quince; el señor IVAN GUSTAVO VIVANCO
10 MORALES, por su propios y personales derechos, quien declara ser
11 ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, de ocupación Comerciante,
12 domiciliado en la Avenida Jacinto Collaguazo S nueve cinco cinco siete
13 y Cañaris, sector La Magdalena de este Distrito Metropolitano de Quito,
14 con número de teléfono convencional veinte y seis sesenta y cuatro
15 siete cinco seis; los cónyuges señores DIEGO DEIFILIO ROMERO
16 ARTEAGA Y DIANA ALEXANDRA HUANCA DIAZ, por su propios y
17 personales derechos, quienes declaran ser ecuatorianos, casados entre
18 sí, mayores de edad, de ocupación Empleado Público y Estudiante,
19 respectivamente, domiciliados en el Pasaje Pablo Aníbal lote seis seis
20 seis y Giovanny Calles Lascano, sector Edén del Valle de este Distrito
21 Metropolitano de Quito, con número de teléfono convencional veinte y
22 seis cero diez y seis cuarenta; los cónyuges señores DIOGENES
23 JAVIER RODRIGUEZ CEDEÑO Y ROCIO YADIRA PEÑARRIETA
24 CEDEÑO, por su propios y personales derechos, quienes declaran ser
25 ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, de ocupación Chofer
26 Profesional y Empleada Particular, respectivamente, domiciliados en la
27 calle Urbanización Prados del Condado S setenta y cuatro treinta, lote
28 doscientos cincuenta y nueve, sector El Condado de este Distrito



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 Metropolitano de Quito, con número de teléfono convencional dos
2 cuatro nueve cinco cuatro cero cuatro, y, por otra, en calidad de
3 **CESIONARIOS** el señor **CARLOS EDUARDO SALAS AVILÉS**, por su
4 propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado
5 con la señora Mónica Alexandra Zapata Molina, pero con disolución de
6 la sociedad conyugal, según consta de la partida de matrimonio adjunta
7 como documento habilitante a la presente, mayor de edad, de
8 ocupación Empleado Privado, domiciliado en la calle Villonaco S ocho
9 guión tres ocho uno y Cerro Hermosos, sector La Villa Flora de este
10 Distrito Metropolitano de Quito, con número de teléfono convencional
11 dos seis djez ciento veinte y seis; y, la señora **LIDIA GEORGINA**
12, **BRAVO MONTENEGRO**, por su propios y personales derechos, quien
13 declara ser ecuatoriana, casada con el señor Marco Antonio Rosero
14 Benítez, pero con disolución de la sociedad conyugal, según consta de
15 la partida de matrimonio adjunta como documento habilitante a la
16 presente, mayor de edad, de ocupación Jubilada, domiciliada en la
17 calle Domingo Espinar número veinte y ocho veinte y ocho y Selva
18 Alegre, sector Las Casas de este Distrito Metropolitano de Quito, con
19 número de teléfono convencional treinta y dos once cero ochenta y
20 cinco; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de
21 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
22 identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la
23 información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
24 Registro Civil; y papeletas de votación que debidamente certificadas
25 me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitantes, bien
26 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
27 a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
28 minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo



1 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro

2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE**

3 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GUSVIVAN SEGURIDAD**

4 **PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes clausulas:

5 **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración de la

6 presente escritura pública, En calidad de **CEDENTES** el señor IVAN

7 **GUSTAVO VIVANCO VALAREZO**, casado con la señora Ingrid Paola

8 Caputi Pino, pero con capitulaciones matrimoniales según consta del

9 documento adjunto a la presente como habilitante, el señor IVAN

10 **GUSTAVO VIVANCO MORALES**, divorciado, los cónyuges señores

11 **DIEGO DEIFILIO ROMERO ARTEAGA Y DIANA ALEXANDRA**

12 **HUANCA DIAZ** y los cónyuges señores **DIogenes JAVIER**

13 **RODRIGUEZ CEDEÑO Y ROCIO YADIRA PEÑARRIETA CEDEÑO**; y,

14 por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** el señor **CARLOS**

15 **EDUARDO SALAS AVILÉS**, casado con la señora Mónica Alexandra

16 Zapata Molina, pero con disolución de la sociedad conyugal, según

17 consta de la partida de matrimonio adjunta a la presente como

18 habilitante; y la señora **LIDIA GEORGINA BRAVO MONTENEGRO**,

19 casada con el señor Marco Antonio Rosero Benítez pero con disolución

20 de la sociedad conyugal, según consta de la partida de matrimonio

21 adjunta a la presente como habilitante, todos comparecen por sus

22 propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,

23 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente

24 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-

25 **DOS PUNTO UNO.**- GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA

26 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el

27 veintinueve de noviembre de dos mil trece, según consta de la escritura

28 de otorgamiento ante el Notario vigésimo tercero del cantón Quito,



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. David Pino Bastidas



1 Doctor Gabriel Cobo Urquiza; legalmente inscrita en el Registro
2 Mercantil el Veintiuno de febrero del dos mil catorce bajo el número de
3 repertorio cinco mil ochocientos dos y numero de inscripción tres.-
4 DOS PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la
5 compañía GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA,
6 en sesión celebrada el quince de junio de dos mil diecisiete resolvió dar
7 paso a la Cesión de Participaciones, de la misma en los términos
8 constantes en el Acta de la citada Junta, documento que se agrega a
9 esta escritura como habilitante.- DOS PUNTO TRES.- El señor IVAN
10 GUSTAVO VIVANCO VALAREZO, es propietario de quince mil
11 doscientas participaciones de un dólar americano cada una,
12 equivalentes al cuarenta por ciento del total de participaciones de la
13 compañía GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA;
14 El señor IVAN GUSTAVO VIVANCO MORALES, es propietario de
15 quince mil doscientas participaciones de un dólar americano cada una,
16 equivalentes al cuarenta por ciento del total de participaciones de la
17 compañía GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA;
18 El señor DIEGO DEIFILIO ROMERO ARTEAGA, es propietario de tres
19 mil ochocientas participaciones de un dólar americano cada una,
20 equivalentes al diez por ciento del total de participaciones de la
21 compañía GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA;
22 y, el señor DIOGENES JAVIER RODRIGUEZ CEDEÑO, es propietario
23 de tres mil ochocientas participaciones de un dólar americano cada
24 una, equivalentes al diez por ciento del total de participaciones de la
25 compañía GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA.-
26 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes
27 expuestos el CEDENTE, señor IVAN GUSTAVO VIVANCO MORALES,
28 divorciado, cede a favor de la señora LIDIA GEORGINA BRAVO



1 MONTENEGRO, casada con el señor Marco Antonio Rosero Benítez
2 pero con disolución de la sociedad conyugal, las quince mil doscientas
3 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes
4 al cuarenta por ciento del total de participaciones; y, el señor IVAN
5 GUSTAVO VIVANCO VALAREZO, los cónyuges señores DIEGO
6 DEIFILIO ROMERO ARTEAGA Y DIANA ALEXANDRA HUANCA DIAZ y
7 los cónyuges señores DIOGENES JAVIER RODRIGUEZ CEDEÑO Y
8 ROCIO YADIRA PEÑARRIETA CEDEÑO, ceden a favor del señor
9 CARLOS EDUARDO SALAS AVILÉS, casado con la señora Mónica
10 Alexandra Zapata Molina, pero con disolución de la sociedad conyugal,
11 las quince mil doscientas participaciones de un valor nominal de un
12 dólar, equivalentes al cuarenta por ciento del total de participaciones;
13 participaciones cedidas de la siguiente manera: el señor IVAN
14 GUSTAVO VIVANCO VALAREZO, cede las siete mil seiscientas
15 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes
16 al veinte por ciento del total de participaciones; los cónyuges señores
17 DIEGO DEIFILIO ROMERO ARTEAGA Y DIANA ALEXANDRA
18 HUANCA DIAZ, ceden las tres mil ochocientas participaciones de un
19 valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al diez por ciento del
20 total de participaciones; y los cónyuges señores DIOGENES JAVIER
21 RODRIGUEZ CEDEÑO Y ROCIO YADIRA PEÑARRIETA CEDEÑO,
22 ceden las tres mil ochocientas participaciones de un valor nominal de
23 un dólar cada una, equivalentes al diez por ciento del total de
24 participaciones; quedando de esta manera la señora LIDIA GEORGINA
25 BRAVO MONTENEGRO, casada con el señor Marco Antonio Rosero
26 Benítez pero con disolución de la sociedad conyugal, queda como
27 propietaria de las quince mil doscientas participaciones de un valor
28 nominal de un dólar cada una, equivalentes al cuarenta por ciento del

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 total de participaciones de la compañía GUSVIVAN SEGURIDAD
2 PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA; el señor IVAN GUSTAVO VIVANCO
3 VALAREZO, queda como propietario de las siete mil seiscientas
4 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes
5 al veinte por ciento del total de participaciones de la compañía
6 GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, y, el señor
7 CARLOS EDUARDO SALAS AVILÉS, casado con la señora Mónica
8 Alexandra Zapata Molina, pero con disolución de la sociedad conyugal,
9 queda como propietario de las quince mil doscientas participaciones de
10 un valor nominal de un dólar, equivalentes al cuarenta por ciento del
11 total de participaciones de la compañía GUSVIVAN SEGURIDAD
12 PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA. La mencionada cesión de
13 participaciones son por el valor nominal de un Dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una de ellas, sin retener premio ni privilegio
15 alguno, proveniente de los derechos que tienen sobre dichas
16 participaciones, en relación con el capital social de la indicada
17 compañía, ni utilidades ni reservas legales, voluntarias o de cualquier
18 otro género, liquidadas o por liquidarse a la fecha de formalización de
19 este negocio, pues de existir cualquiera de estos derechos, es la
20 voluntad de los Cedentes transferirlas a favor de los Cesionarios, sin
21 limitaciones, quien en proporción a lo que adquiere se subrogan en la
22 responsabilidad de los Cedentes, en los términos del Artículo ciento
23 trece de la Ley de Compañías reformada el veinte de mayo del dos mil
24 catorce. Se agrega un cuadro explicativo de los actuales socios y sus
25 participaciones, y detalle conforme a las sesiones anteriores. Por lo
26 que, luego de la referida cesión el cuadro de participaciones, en el
27 capital social de la compañía GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA
28 COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente manera.-.....



SOCIOS	CAITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACION	%
IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO	USD. 7.600	USD. 7.600	7.600	20%
SEÑOR CARLOS EDUARDO SALAS AVILÉS	USD. 15.200	USD. 15.200	15.200	40%
LIDIA GEORGINA BRAVO MONTENEGRO	USD. 15.200	USD. 15.200	15.200	40%
TOTAL	USD. 38.000	USD. 38.000	38.000	100%

CUARTA.- PRECIO.- El total de participaciones cedidas, por el presente acto,
 es de treinta mil cuatrocientas participaciones del valor nominal de un dólar de
 los Estados Unidos de Norte América cada una.- QUINTA.- AUTORIZACION
 Y ACEPTACION.- Las partes mediante este instrumento público aceptan el
 total contenido de esta escritura por estar realizada en beneficio de sus
 mutuos intereses, quedando los cesionarios autorizados para perfeccionar
 esta cesión de participaciones realizada en su favor hasta culminar con la
 inscripción en el Registro Mercantil; el señor Notario respectivo se servirá
 sentar la razón al margen de la escritura principal de constitución de la
 compañía GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA.
 SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente
 escritura de cesión de participaciones será de cuenta de los Cesionarios.-
 Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 plena validez y eficacia de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA; que
 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada
 por el Doctor Pablo Vélez, portador de la matrícula profesional diez y siete
 guion dos mil ocho guion tres tres nueve del Foro de Abogados del Consejo
 de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron
 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



D

- 1 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
2 acto, quedando incorporada la escritura al protocolo de la Notaria, de todo lo
3 que doy fe.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO

C.C. 070177670 - 0



IVAN GUSTAVO VIVANCO MORALES

C.C. 1713278432



DIEGO DEIFILIO ROMERO ARTEAGA

C.C. 130895132 - 4



DIANA ALEXANDRA HUANCA DIAZ

C.C. 1104482227



DIOPENES JAVIER RODRIGUEZ CEDEÑO

C.C. 1309233662



ROCIO YADIRA PEÑARRIETA CEDEÑO

C.C. 0223983662



1
2
3

4 CARLOS EDUARDO SALAS AVILES

5 C.C. 1216636244

6
7
8
9

LIDIA GEORGINA BRAVO MONTENEGRO

C.C. 6400209714

10
11
12

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

13
14
15
16
17
18
19
20
21

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

22
23
24
25
26
27
28



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA"**

ACTA No. 0002

En la ciudad de Quito siendo las 17:00Hrs. Del día 15 Del mes de junio Del año 2017 en virtud de la convocatoria efectuada el dia 2 de junio de 2017 por el señor IVAN GUSTAVO VIVANCO MORALES, en su condición de Presidente, mediante convocatoria por escrito se reunieron en la sede social los siguientes socios de "GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA".

Nombre	En Calidad De	# cuotas
IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO 40%	SOCIO	
IVAN GUSTAVO VIVANCO MORALES 40%	SOCIO	
RODRIGUEZ CEDEÑO DIOGENES JAVIER 10%	SOCIO	
ROMERO ARTEAGA DIEGO DEIFILIO 10%	SOCIO	
Total:		100%

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de secretario de la reunión.
3. Cesión de Participaciones.
4. Nombramiento de Gerente General y Presidente.
5. Aprobación del acta.

Primero: Verificación del quórum.-

Se procede a tomar lista de los socios presentes encontrándose el 100% del Capital Social suscrito integrado conforme el cuadro anterior y por lo tanto existe el quorum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal Extraordinaria, quienes además han aceptado el presente orden del día.

Segundo: Nombramiento de secretario.-

Se nombra como secretario de la reunión al señor IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO, quien firmará la correspondiente Acta con el Presidente de la Compañía el mismo que preside la presente Junta Extraordinaria de Socios.

Tercero: Cesión de Participaciones.-



Toma la palabra el señor Iván Gustavo Vivanco Morales en calidad de Presidente de la compañía y consulta a los socios si están de acuerdo en ceder las participaciones que cada uno posee, quienes tras ser consultados consienten en que es su voluntad la de ceder sus acciones tomando en cuenta que es por el bien de la compañía para que esta siga creciendo y fortaleciéndose dentro de sus actividades, por lo que se acepta por unanimidad la sesión de participaciones.

Toda vez que ha sido consentido por el 100% del capital social, la posibilidad de ceder participaciones se procede a efectuar la cesión de la siguiente manera:

Con los antecedentes expuestos el CEDENTE, señor IVAN GUSTAVO VIVANCO MORALES, divorciado, cede a favor de la señora LIDIA GEORGINA BRAVO MONTENEGRO, casada con el señor Marco Antonio Rosero Benítez pero con disolución de la sociedad conyugal, las quince mil doscientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al cuarenta por ciento del total de participaciones; y, el señor IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO, los cónyuges señores DIEGO DEIFILIO ROMERO ARTEAGA Y DIANA ALEXANDRA GUANCA DIAZ y los cónyuges señores DIOGENES JAVIER RODRIGUEZ CEDEÑO Y ROCIO YADIRA PEÑARRIETA CEDEÑO, ceden a favor del señor CARLOS EDUARDO SALAS AVILÉS, casado con la señora Mónica Alexandra Zapata Molina, pero con disolución de la sociedad conyugal, las quince mil doscientas participaciones de un valor nominal de un dólar, equivalentes al cuarenta por ciento del total de participaciones; participaciones cedidas de la siguiente manera: el señor IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO, cede las siete mil seiscientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al veinte por ciento del total de participaciones; los cónyuges señores DIEGO DEIFILIO ROMERO ARTEAGA Y DIANA ALEXANDRA GUANCA DIAZ, ceden las tres mil ochocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al diez por ciento del total de participaciones; y los cónyuges señores DIOGENES JAVIER RODRIGUEZ CEDEÑO Y ROCIO YADIRA PEÑARRIETA CEDEÑO, ceden las tres mil ochocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al diez por ciento del total de participaciones; quedando de esta manera la señora LIDIA GEORGINA BRAVO MONTENEGRO, casada con el señor Marco Antonio Rosero Benítez pero con disolución de la sociedad conyugal, queda como propietaria de las quince mil doscientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al cuarenta por ciento del total de participaciones de la compañía GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA; el señor IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO, queda como propietario de las siete mil seiscientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al veinte por ciento del total de participaciones de la compañía GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, y, el señor CARLOS EDUARDO SALAS AVILÉS, casado con la señora Mónica Alexandra Zapata Molina, pero con disolución de la sociedad conyugal, queda como propietario de las quince mil doscientas participaciones de un valor nominal de un dólar, equivalentes al cuarenta por ciento del total de participaciones de la compañía GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA. La mencionada cesión de participaciones son por el valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sin retener premio ni privilegio alguno, proveniente de los derechos que tienen sobre dichas participaciones, en relación con el capital



social de la indicada compañía, ni utilidades ni reservas legales, voluntarias o de cualquier otro género, liquidadas o por liquidarse a la fecha de formalización de este negocio, pues de existir cualquiera de estos derechos, es la voluntad de los Cedentes transferirlas a favor de los Cesionarios, sin limitaciones, quien en proporción a lo que adquiere se subrogan en la responsabilidad de los Cedentes, en los términos del Artículo ciento trece de la Ley de Compañías reformada el veinte de mayo del dos mil catorce. Se agrega un cuadro explicativo de los actuales socios y sus participaciones, y detalle conforme a las sesiones anteriores. Por lo que, luego de la referida cesión el cuadro de participaciones en el capital social de la compañía GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente manera.-

SOCIOS	CAÍTAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	%
IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO	USD. 7.600	USD. 7.600	7.600	20%
SEÑOR CARLOS EDUARDO SALAS AVILÉS	USD. 15.200	USD. 15.200	15.200	40%
LIDIA GEORGINA BRAVO MONTENEGRO	USD. 15.200	USD. 15.200	15.200	40%
TOTAL	USD. 38.000	USD. 38.000	38.000	100%

Cuarto: Nombramiento de Gerente General y Presidente.-

Siguiendo con el orden del día se procede a designar al Gerente General y Presidente de la Compañía GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, toma la palabra el señor IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO, quien propone como Gerente General al señor CARLOS EDUARDO SALAS AVILÉS, propuesta que es aceptada por la persona mencionada al encontrarse presente en la reunión, del mismo modo se solicita a la señora LIDIA GEORGINA BRAVO MONTENEGRO, que asuma el cargo de Presidente de la Compañía, aceptando el cargo propuesto de forma inmediata debido a su presencia en la junta. Tras haber culminado con el punto a tratarse se solicita al secretario que proceda a realizar los nombramientos y cartas de aceptación respectivos, para que estos sean inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Quinto: Aprobación del acta.-

Luego de un receso de 30 minutos el secretario dio lectura al texto del acta el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Se termina la reunión a las 20:07 Hrs. del día 15 de junio de 2017.

Firma de los asistentes a la Junta Extraordinaria.



Sr. IVAN GUSTAVO VIVANCO MORALES
PRESIDENTE
C.C. 1713278432

Sr. IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO
SECRETARIO
C.C. 070177670-0

Sr. RODRIGUEZ CEDEÑO DIOGENES JAVIER
SOCIO
C.C. 130923360-2

Sr. ROMERO ARTEAGA DIEGO DEIFILIO
SOCIO
C.C. 130889132-4

MARGINARIO
REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION USD. 6.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO de Registro Civil, Identificación y Cédula Página 36 Acta 2042

En QUITO..... provincia de PICHINCHA..... hoy dia VEINTE Y SEIS de

JUNIO..... de mil novecientos NOVENTA Y OCHO..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS EDUARDO SALAS AVILES nacido en

QUITO PICHINCHA, el ...10 de JUNIO..... de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA..... de

profesión ESTUDIANTE..... con Cédula N° 1716636244., domiciliado en QUITO..... de

estado anterior ... SOLTERO ; hijo de XXXXXX y de

MARITZA SALAS AVILES..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MONICA ALEXANDRA ZAPATA MOLINA nacida en QUITO PICHINCHA, el 28. de

OCTUBRE..... de 1975., de nacionalidad ECUATORIANA..... de profesión ESTUDIANTE..... con

Cédula N° 1713814943 , domiciliada en QUITO de estado anterior ;

hija de CRISTOBAL ZAPATA y de BLANCA MOLINA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE JUNIO 1.998

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad.....

O B S E R V A C I O N E S :

FIRMAS :

Año..... Página..... Pág..... Acta.....
Dra. Oficia. Ministro

COPIA FOTO
Que es falso copia que se certifica de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
1460 2016

CERTIFICADOS:
ENACAMIENTO
ENACAMIENTO
ENACAMIENTO
ENACAMIENTO
ENACAMIENTO

COPIA ANTIGUA:
ENACAMIENTO
ENACAMIENTO
ENACAMIENTO
ENACAMIENTO

10 - 3959097



ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De fecha 05 de Agosto del 2016, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES existente entre
CARLOS EDUARDO SALAS AVILES y MONICA ALEXANDRA ZAPATA MOLINA. Documento que se
archiva con el No. 2016-1213. Quito, 16 de agosto del 2016. Sticker No. 214844. NUT 2016-295323. V.R.P.

f)
Jefe de Oficina: *[Signature]*



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina:

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina:

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Año Tiempo Plazo Acta
 Días Meses Años

C E R T I F I C O

Que es falso copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación, que reposa en el archivo:

Físico — Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JERARQUÍA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

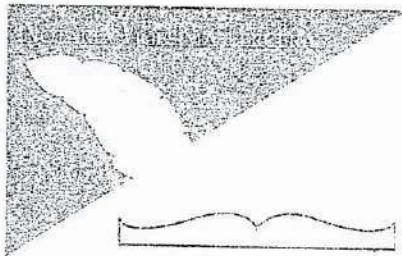
[Signature] 16/08/2016
DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Copia No. Decima
Fecha: 23 ABR 2014



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

074488

2 EXTRACTO

- 3
4
5 1. ACTO DE CONTRATO:
6 CAPITULACIONES MATRIMONIALES
7

- 8 2. FECHA DE OTORGAMIENTO:
9 19 DE OCTUBRE DEL 2004
10
11

12 3. OTORGANTES:

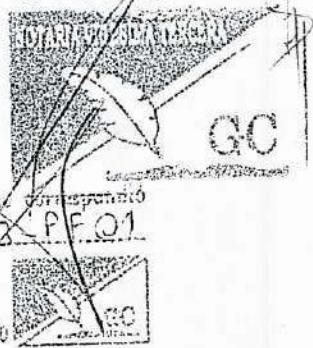
13 CÉDULA / RUC o	14 NOMBRE Y APELLIDOS	15 CALIDAD
16 1. 070177670-0	17 IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO	
18 2. 092334664-7	19 INGRID PAOLA CAPUTI	

20 4. OBJETO:

21
22 CONTRATO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES DEL SEÑOR IVAN
23 VIVANCO VALAREZO
24

- 25 5. CUANTÍA:
26 INDETERMINADA
27
28 SAM

NOTARIO A este instrumento le corresponde
la Factura N° 01-0383 P.F.Q1
Dr. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

3

4

OTORGADO POR:

6

IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO e
INGRID PAOLA CAPUTI PINO

8

9

10

CUANTIA: INDETERMINADA

11

12

DI 2⁺⁴⁺¹⁺² COPIAS

14

15

16

17 SAM

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
20 República del Ecuador, hoy día martes diez y nueve de octubre del año dos
21 mil cuatro, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del
22 Cantón Quito, comparecen: por una parte el señor Licenciado IVAN
23 GUSTAVO VIVANCO VALAREZO, de estado civil soltero, con número de
24 cédula de ciudadanía cero siete cero uno siete siete seis siete cero guión cero;
25 y, por otra parte la señorita INGRID PAOLA CAPUTI PINO, de estado civil
26 soltera, con número de cédula de ciudadanía cero nueve dos tres tres cuatro
27 seis seis cuatro guión siete, por sus propios derechos. todos de nacionalidad
28 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta

1 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de
2 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía,
3 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta
4 escritura como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública
5 la siguiente minuta que se transcribe a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el
6 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar y autorizar una que
7 contenga el contrato de capitulaciones matrimoniales, contenido en las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES: Comparecen a la
9 celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Licenciado
10 IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO, de estado civil soltero, de
11 nacionalidad ecuatoriano, con cédula numero cero siete cero uno siete siete
12 seis siete cero guión cero, por sus propios derechos; y, por otra parte la
13 señorita INGRID PAOLA CAPUTI PINO, de estado civil soltera, de
14 nacionalidad ecuatoriana, con cédula numero cero nueve dos tres tres cuatro
15 seis seis cuatro guión siete, por sus propios derechos. SEGUNDA.-
16 ANTECEDENTES.- A.) Los comparecientes, han decidido contraer matrimonio
17 en los próximos días a esta fecha, por lo que han decidido establecer
18 capitulaciones matrimoniales, que más adelante se especifican, las mismas
19 que constituirán el régimen de administración de los bienes que regirá
20 durante el matrimonio por contraer. b.) el señor Licenciado IVAN GUSTAVO
21 VIVANCO VALAREZO, es propietario de los siguientes bienes inmuebles:
22 BIENES INMUEBLES: Lote de terreno signado con el número "UNO" ubicado
23 en la calle Legarda, parroquia Cotocollao del Cantón Quito, según consta de la
24 escritura de compraventa celebrada ante el notario Décimo Octavo Doctor
25 Enrique Díaz Ballesteros el diez y seis de febrero del año mil novecientos
26 noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de
27 febrero del año mil novecientos noventa y cuatro. En la actualidad se
28 encuentra construido el edificio GUS VIVAN. Inmueble signado con el número

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 E-siete, ubicado en la Parroquia de Calderón, cantón Quito, Provincia de
2 Pichincha, según consta de la escritura de compraventa celebrada ante el
3 notario Décimo Séptimo el veinte y tres de julio del año dos mil tres e inscrita
4 en el Registro de la Propiedad el ocho de agosto de año dos mil tres en la
5 actualidad se encuentra construidas cinco casas. El departamento signado con
6 el número "DOS", que forma parte del edificio Blancob, ubicado en la zona
7 Yavirac, barrio América, avenida Dieciocho de Septiembre, número ONCE
8 CINCUENTA Y OCHO, intersección calle Soto, sector TRES MIL DOS
9 CIENTOS, de la Parroquia Santa Prisca, Cantón Quito, Provincia de
10 Pichincha, según consta de la escritura de compra celebrada ante la Notaria
11 Cuarta Doctor Jaime Aillón Alban el doce de abril del año dos mil, inscrita en el
12 Registro de la Propiedad el veinte y dos de mayo del año dos mil. El
13 departamento signado con el número "SIETE", que forma parte del edificio
14 Blancob, ubicado en la zona Yavirac. Barrio América, avenida Dieciocho de
15 Septiembre ONCE CINCUENTA Y OCHO, intersección calle Soto, sector
16 TRES MIL DOS CIENTOS, de la Parroquia Santa Prisca, Cantón Quito, de la
17 Provincia de Pichincha, según consta de la escritura de compraventa
18 celebrada ante el notario cuarto doctor Jaime Aillón Alban el SIETE de octubre
19 del año mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la
20 Propiedad el ocho de octubre del año mil novecientos noventa y nueve. El
21 departamento signado con el número "NUEVE", que forma parte del edificio
22 Blancob, ubicado en la zona Yavirac, Barrio América, avenida Dieciocho de
23 Septiembre once cincuenta y ocho, intersección calle Soto, sector tres mil dos
24 cientos, de la Parroquia Santa Prisca, Cantón Quito, de la Provincia de
25 Pichincha, según consta de la escritura celebrada ante la Notaria Cuarta
26 doctor Jaime Aillón Alban el veinte y siete de octubre del año de mil
27 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad el
28 veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Inmueble

1 ubicado en la avenida diez y ocho de septiembre, número once cincuenta y
2 ocho, parroquia Santa Prisca, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
3 conformado por: parqueaderos signados con los números uno, dos, tres
4 cuatro, cinco, seis y siete, respectivamente ; DOS.- Bodega sin número, según
5 consta de la escritura de compra celebrada ante el notario Trigésimo Tercero
6 Doctor Nelson Prado el tres de mayo del año de mil novecientos noventa y
7 nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y siete de mayo del año
8 de mil novecientos noventa y nueve. Lote de terreno de veinte mil metros
9 cuadrados, desmembrado del predio San Carlos, Parroquia Cotocollao, actual
10 Chaupicruz del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha, en el que se hallan
11 construidas dos casas signadas con el número sesenta y cuatro con un área
12 total de ciento ocho coma ochenta y dos (108,82) metros cuadrados; y la casa
13 signada con el número sesenta y cinco con un área total de construcción de
14 ciento ocho coma ochenta y dos (108,82) metros cuadrados, del conjunto
15 Habitacional Portalegre, según consta de la escritura de compra celebrada el
16 cinco de junio del año dos mil uno ante la Notaria Vigésima Sexta Doctora
17 Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho
18 de junio del año dos mil uno. Departamento número B-CINCUENTA Y
19 CUATRO, Garaje número DOS CIENTOS TREINTA Y UNO, y garaje número
20 DOS CIENTOS TREINTA Y DOS del edificio "B" con sus respectivas alicuotas
21 de copropiedad equivalentes al CERO PUNTO CERO CERO DOS OCHO
22 SEIS TRES por ciento (0.002863%), CERO PUNTO CERO CERO CERO
23 SIETE CUATRO SIETE por ciento (0.000747%), y, CERO PUNTO CERO
24 CERO CERO SIETE SIETE TRES por ciento (0.000773%), ubicado en la
25 esquina de la avenida diez de agosto y calle Jorge Washington, parroquia
26 Benalcázar, de este cantón, ciudad de Quito, según consta de la escritura de
27 compra celebrada ante el Notario Doctor Roberto Arregui Solano Notario
28 Vigésimo Tercero el veinte y siete de enero del año de mil novecientos



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de febrero del
2 año de mil novecientos noventa y nueve. El Almacén número catorce, las
3 bodegas número TRESCIENTOS CINCO, TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS,
4 TRES CIENTOS DIEZ Y SIETE, TRES CIENTOS DIEZ Y OCHO, TRES
5 CIENTOS DIEZ Y NUEVE, TRES CIENTOS VEINTE, TRES CIENTOS
6 VEINTE Y UNO, TRES CIENTOS VEINTE Y DOS, TRES CIENTOS VEINTE Y
7 TRES Y TRES CIENTOS VEINTE Y CUATRO, y el garaje número tres cientos
8 doce del edificio "C" del conjunto Casa Grande, ubicado en la esquina de la
9 avenida diez de agosto y calle Jorge Washington, de la Parroquia Benalcázar,
10 de este Cantón Quito, según consta de la escritura de compra celebrada el
11 ocho de marzo del año de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario
12 Doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero, e inscrita en el
13 Registro de la Propiedad el veinte y tres de marzo del año de mil novecientos
14 noventa y nueve. Lote de terreno, ubicado en San Juan de Bellavista, de la
15 Parroquia Guizhagüina, del Cantón Zaruma, Provincia del Oro, que adquirió
16 mediante compra celebrada el diez de octubre ante el Notario señor Abogado
17 Antonio Miguel Ayora Valarezo e inscrita el uno de agosto de mil novecientos
18 noventa y siete en el Registro de la Propiedad. Lote de terreno de noventa y
19 nueve mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados (99.978,00 m²),
20 ubicado en el sitio las Pampas hoy sector la Cercada entrada al Gavilán del
21 Cantón Manta, según consta de la escritura de compra celebrada ante el
22 notario Vigésimo Tercero Doctor Gabriel Cobo el diez y seis de septiembre del
23 año dos mil cuatro, con la aclaratoria que este lote de terreno a la fecha no se
24 encuentra inscrito pero esta en los trámites correspondientes, por cuanto
25 conforman los bienes que son de propiedad del señor Licenciado Iván Gustavo
26 Vivanco Valarezo, por lo que no pasa a formar en ningún caso parte de los
27 bienes de la sociedad conyugal. Un solar signado con el número tres de la
28 Manzana E-SESENTA Y SEIS, código NUMERO UNO GUIÓN TRES GUIÓN

1 SIETE GUIÓN SETENTA Y NUEVE GUIÓN TRES (1-3-7-79-3), ubicado en la
2 Lotización Fanny Esthela de la ciudad de Machala, que adquirió mediante
3 compra, según consta de la escritura celebrada ante el notario sexto del
4 cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea el veinte y dos de octubre del dos
5 mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de noviembre del
6 mismo año.- Los bienes muebles que son: automotores, vehículos de las
7 siguientes características: MARCA Volkswagen, CLASE Automóvil; MODELO
8 BAH CERO TRES CUATRO TRES TRES UNO (034331); TIPO sedan, PLACA
9 PBOCERO UNO UNO CERO (0110); MARCA Mercedes Benz, CLASE
10 Automóvil; MODELO C DOS CERO CERO K SPORT COUPE; TIPO Coupe,
11 PLACA PIC CERO NUEVE SIETE OCHO; MARCA Mitsubishi, CLASE Jeep;
12 MODELO SEIS G SIETE CUATRO PA SEIS CERO CINCO UNO; TIPO Jeep,
13 PLACA PXV CERO CUATRO CUATRO CUATRO (0444) MARCA Chevrolet,
14 CLASE Camión; MODELO NHR CAMION, CHASIS; TIPO Furgón -C, PLACA
15 PXW CERO CUATRO OCHO SIETE (0487). MARCA Chevrolet; CLASE
16 Camión; MODELO NPR SIETE UNO L CHASIS CABINADO; TIPO Furgón -C;
17 PLACA PFO CERO OCHO DOS DOS (0822); todos estos bienes los adquirió
18 con dinero de su trabajo y de su esfuerzo y en su estado civil de soltero, estos
19 bienes inmuebles, se encuentran debidamente escriturados a favor del
20 Licenciado Vivanco Valarezo Gustavo.- Finalmente la señorita NO tiene
21 bienes muebles ni inmuebles, adquiridos con anterioridad al matrimonio.
22 TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- En base de los
23 antecedentes expuestos, por medio del presente instrumento, los
24 comparecientes acuerdan las siguientes capitulaciones matrimoniales que
25 constituirán el régimen de administración de bienes que regirá durante la
26 vigencia del MATRIMONIO: a.) El señor Licenciado IVAN GUSTAVO
27 VIVANCO VALAREZÓ excluye todos los bienes muebles e inmuebles que
28 tiene a la presente fecha.- B.) La señorita INGRID PAOLA CAPUTI PINO,

D.R. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 pese a que indica que no tiene bienes, para mayor abundancia declara que
2 excluye los que pudiera tener antes de esta fecha. c.) Los salarios, sueldos,
3 remuneraciones, honorarios, utilidades o cualquier tipo de ingreso que
4 obtenga cada uno de los futuros cónyuges no pasará a formar parte del
5 haber conyugal, sino que formarán parte del haber individual del cónyuge que
6 generó el ingreso.- d.) Los actuales bienes de cada uno de los futuros
7 contrayentes, al igual que los ingresos generados por el uso de los bienes, no
8 formarán parte del haber conyugal. Las compras futuras de bienes muebles
9 o inmuebles que realicen cada uno de ellos tampoco formarán parte del
10 haber conyugal a menos que expresamente así lo determinen en el contrato
11 de compraventa respectivo. e.) Los otorgantes declaran no tener deudas, y
12 en caso de adquirirlas serán a título personal, a menos que se adquiera a
13 nombre de los dos y con la aceptación expresa y escrita de cada uno de ellos.
14 Se deja expresa constancia que en lo referente a los bienes inmuebles del
15 señor Licenciado IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO, en los cuales
16 según conste en la carta del impuesto Predial de los bienes inmuebles como
17 lotes vacíos, las construcciones y mejoras que se realicen en este predio no
18 serán de la Sociedad Conyugal, inclusive por las ventas que se realicen a
19 estos inmuebles y que generen una utilidad no pertenecerán a la Sociedad
20 Conyugal, aclarando además que la Administración de todos estos bienes el
21 mencionado señor la hará libre e independientemente. CUARTA.- Los
22 comparecientes declaran expresamente, que los bienes que son de propiedad
23 del señor Licenciado IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO, sus títulos de
24 propiedad, acciones y participaciones de empresas que se obtengan después
25 del matrimonio, no formarán parte del Haber Conyugal ni adquiridos dentro del
26 Régimen de Sociedad Conyugal. QUINTA.- La cuantía es indeterminada.
27 SEXTA.- Los gastos son de cuenta de los comparecientes. Las partes aceptan
28 el total contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al señor Notario,

1 agregar las demás de esilio para la perfecta validez de esta clase de
2 contratos. Minuta firmada por el señor Doctor Rolando Bustos Ávila, Abogado
3 con matricula profesional numero seis mil ciento ochenta y siete del Colegio de
4 Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda
5 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la
6 presente escritura pública se observaron todos los preceptos y mandatos
7 legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes por mí el
8 Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello
9 firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

Gustavo Vivanco

D) IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO

C.C. 070177670-0 C.V. 10-01-50

16

17

18

Ingrid Caputi

I) INGRID PAOLA CAPUTI PINO

C.C. 0923346647 C.V. 57-0150

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

Se acuerda
2017.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CIUDADANIA No. 092334684-7

TI PINO INGRID PAOLA
457 GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
CANTON CONCEPCION
1983

015-A D145 07481 F
457 GUAYAQUIL
CANTON CONCEPCION
1983

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANO *****
ESTADO CIVIL
SOLTERO
SECUNDARIA
ESCOLAR
ISKANDAR SEBASTIAN CAPUTI
ANA PINO JOUVIN
QUITO
08/10/2004
08/10/2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N° REN 1313788
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NÚMERO 0150
0923346847
CEULA
CAPUTI PINO INGRID PAOLA
APELLOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PROVINCIAL
TARQUI
PARQUE
18 OCT. 2004
NOTARIO VIGESIMO TERCERO GC

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

18 OCT. 2004
NOTARIO VIGESIMO TERCERO GC

ESPACIO EN
MANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA N° 070177670-0

VIVANCO VALAREZO IVAN GUSTAVO

ZARUMA/ZARUMA

1966

0010 01022 M

ZARUMA/ZARUMA

1966

Gustavo Vivanco
FIRMA DEL CEDULADO



MANUEL VIVANCO
FLOR VALAREZO
QUITO
08/10/2004

REN 1311767
Pcn



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10 - 0150
NUMERO
0701776700
CEDULA
VIVANCO VALAREZO IVAN GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
19 OCT 2004



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 604 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

19 OCT 2004
NOTARIO VICESIMO TERCERO



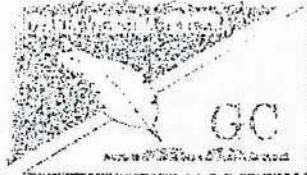
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



gó ante mí, una escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES otorgada por: IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO Y OTRA; y en fe de lo cual confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte y tres de abril del dos mil catorce.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

G.R.



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
la PIEL COMPULSA de la copia certifi-
cada que me fue expuesta y devuélta al
firmante.

11 JUL 2017.

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701776700

Nombres del ciudadano: VIVANCO VALAREZO IVAN GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAPUTI PINO INGRID PAOLA

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: VIVANCO RIVERA MANUEL ADOLFO

Nombres de la madre: VALAREZO ROMERO FLOR MARIA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-037-02352



170-037-02352

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIVISIÓN DE LAZÓN Y FEDULACIÓN



DATOS DE
CIUDADANIA
APELLICIOS Y NOMBRES:
VIVIANO VALARCO
IVAN GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO:
EL CÑO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
INGRID PAOLA
CAPUTI PINO

N.º 070177670-0



CERTIFICADO DE NOTARIACIÓN
EXCEPCIONAL DE LAZÓN Y FEDULACIÓN

CNE

030

030 - 001

0701776700

VIVIANO VALAREZO IVAN GUSTAVO
APELLICIOS Y NOMBRES



BICHINCHA
PROVINCIA
COTOPAXI
CANTÓN
BELIBARIO QUIPVEDO
PARROQUIA

CDNQDNCBIPDPA-1

ZONA 2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR : PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

A-3346-0222

APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VIVIANO RIVERA MANUEL ADOLFO
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VALARCO ROMERO FLOR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUÍDO
2010-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-12-10



TÉCNICO
NOTARIO
ESTABELECIMIENTO

2017

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIDEJONÍCA

SU FIRMAS EN EL DOCUMENTO ORIGINAL SON REALES

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA COPIA FIDEJONÍCA
LOS TITULOS Y DERECHOS QUITO A UNA PERSONA



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mi
Quito, a 11 JUL 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





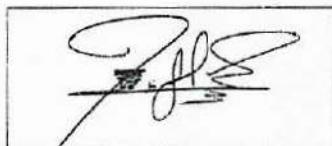
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719278432

Nombres del ciudadano: VIVANCO MORALES IVAN GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: VIVANCO IVAN GUSTAVO

Nombres de la madre: MORALES ZOILA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-037-02408



170-037-02408



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION



DATOS DE
CIUDADANIA
C.R. N° 171927843-2
VIVANCO IVAN MORALES
IVAN GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
CIRITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1985
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

171927843-2

SUPERIOR
VIVANCO IVAN GUSTAVO
MORALES ZCILA
MACHALA
2017-05-01
2027-05-31
COMERCIANTE
V4033V2222
CARTEFOCA



171927843-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
PICHINCHA
LA MARINA ALTA
CIRITO
SANTA PRISCA
5214010

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mi.

Quito, a 11 JUL 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



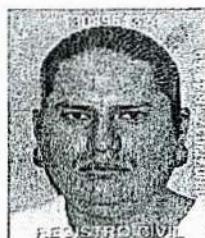


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308951324

Nombres del ciudadano: ROMERO ARTEAGA DIEGO DEIFILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HUANCA DIAZ DIANA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: ROMERO ROMERO FERNANDO BERNABE

Nombres de la madre: ARTEAGA ANDRADE ANGELA MARIA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-037-02536



178-037-02536

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104482227

Nombres del ciudadano: HUANCA DIAZ DIANA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/LAUR GUERRERO

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO ARTEAGA DIEGO DEIFILIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: HUANCA BERNARDINO

Nombres de la madre: DIAZ NINFA CORNELIA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-037-02566



175-037-02566

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HUANCA DÍAZ
DIANA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
LAURO GUERRERO
FECHA DE NACIMIENTO 1995-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO DE FILIO
ROMERO ARTEAGA

Nº 110448222-7



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUANCA BERNARDINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DÍAZ NINFA CORNELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-07



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



ECUADOR
ELige CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTÍAS
TÚ DECIDES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDE JUNTA DE LA JUN

INFORMACIÓN



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en originalmente.

Quito, a 11 JUL 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309233607

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CEDEÑO DIOGENES JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1977



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑARRIETA ROCIO YADIRA

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: RODRIGUEZ AVELLAN DIOGENES

Nombres de la madre: CEDEÑO ROMERO FREILA INES

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-037-02437



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ing. Jorge Troya Fuertes".

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCIONES
IDENTIDAD Y LEGISLACION

75

CIUDADANA 130923360-7

RODRIGUEZ CEDENO
DIGENES JAVIER

MANABI
JUNIN
JUNIN

NACIMIENTO 1977-05-05
ESTADO: ECUATORIANA

M CASADO

ROCCO YADIRA
PEÑARRIETA

BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL E1311A1341

RODRIGUEZ AVELLAN DIGENES

RODRIGUEZ ROMERO FREILA INES

RODRIGUEZ Y VILLANUEVA JUAN CARLOS

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 2017

015 015 - 008 1309233607

RODRIGUEZ CEDENO DIGENES JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
EL CONDADO
PARROQUIA

ZONA 1

2017

CONSEJO NACIONAL
DE ELECTORAL

ESTADO: ECUADOR
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
PARROQUIA: EL CONDADO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.
Quito, a 11 JUL 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702984048

Nombres del ciudadano: PEÑARRIETA CEDEÑO ROCIO YADIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ CEDEÑO DIOGENES

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: PEÑARRIETA ALFONSO

Nombres de la madre: CEDEÑO ROSA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-037-02488



172-037-02488

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑARRIETA CEDEÑO
ROCCIO YADIRA
LUGAR DE NACIMIENTO:
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL: CASADO
DIÓCESIS: QUITO
RODRIGUEZ CEDEÑO

N 070298404-8

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PUESTO: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:

PEÑARRIETA ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:

CEDEÑO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

QUITO

2015-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2025-07-22



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

075
JUNTA 10.



075 - 026
Número

0702984048
CEDULA

PEÑARRIETA CEDEÑO ROCIO YADIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA

ZONA: 1



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 16, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
expido en original en la ciudad de Quito, el 17 JUL 2017.

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716636244

Nombres del ciudadano: SALAS AVILES CARLOS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATA MOLINA MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: SALAS AVILES MARTHA SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-037-02650



177-037-02650

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS AVILES
CARLOS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-10**
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA ALEXANDRA
ZAPATA MOLINA

Nº **171663624-4**




RUSTICACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAS AVILES MARTHA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-08



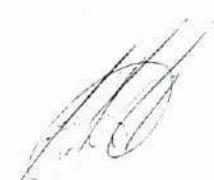
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE AGOSTO 2017

049
JUNTA 70.
049 - 284
NÚMERO
1716636244
CEDULA
SALAS AVILES CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CENTRO HISTÓRICO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1






NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

11 JUL 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400209714

Nombres del ciudadano: BRAVO MONTENEGRO LIDIA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO MARCO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BRAVO SEGUNDO

Nombres de la madre: MONTENEGRO CARMEN

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-037-02612



177-037-02612

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CÓDIGO DE AL 040020971-4

CIUDADANIA
APELLICOS Y NOMBRES
BRAVO MONTENEGRO
LIDIA GEORGINA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1946-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARCO
ROSEIRO



Lidia Georgina Bravo Montenegro



EDUCACIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: JUBILADO
APELLICOS Y NOMBRES DEL PADRE: BRAVO SEUNDO
APELLICOS Y NOMBRE DEL MADRE: MONTENEGRO CARMEN
LUGAR Y FECHA DEL CASAMIENTO: QUITO
QUITO
2017-01-00
FECHA DE VOTACIÓN: 2027-01-00

6434394442



Lidia

García



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES CONSTITUYENTES 2017
18 de Abril 2017



002
JURISDICCIÓN

002 - 053
Número

0400209714
CELESTE

BRAVO MONTENEGRO LIDIA GEORGINA
APELLICOS Y NOMBRES



PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PROVINCIA

ZONA: 4

QUITO

CANTÓN

BELISARIO QUEVEDO

PARROQUIA



De acuerdo con la legislación vigente en el
Ministerio del Interior, 18 de Abril de 2017, se certifica que
la señora Lidia Georgina Bravo Montenegro
votó en la circunscripción 1, zona 4, parroquia Belisario Quevedo.

D. García



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta el presente instrumento público; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por IVAN GUSTAVO VIVANCO VALAREZO Y OTROS, a favor de CARLOS EDUARDO SALAS AVILES Y LIDIA GEORGINA BRAVO MONTENEGRO, debidamente sellada y firmada. En Quito, once de julio del año dos mil diez y siete.

[Handwritten signature]

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



[Handwritten signature]

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA GUSVIVAN SEGURIDAD
4 PRIVADA CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de noviembre
5 del año dos mil trece, ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, cuyo
6 protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la
7 Cesión de Participaciones, mediante la cual, el señor IVAN
8 GUSTAVO VIVANCO MORALES cede a favor de la señora LIDIA
9 GEORDINA BRAVO MONTENEGRO 15.200 participaciones de
10 un valor nominal de US\$1,00 cada una, equivalente al 40% del
11 total de participaciones; y, el señor IVAN GUSTAVO VIVANCO
12 VALAREZO, cede 7.600 participaciones de un valor nominal de
13 US\$1,00 cada una, equivalente al 20% del total de
14 participaciones; los cónyuges: DIEGO DEIFILIO ROMERO
15 ARTEAGA Y DIANA ALEXANDRA HUANCA DIAZ ceden 3.800
16 participaciones de un valor nominal de US\$1,00 cada una,
17 equivalente al 10% del total de participaciones; y, los cónyuges:
18 DIOGENES JAVIER RODRIGUEZ CEDEÑO Y ROCIO YADIRA
19 PEÑARRIETA CEDEÑO ceden 3.800 participaciones de un valor
20 nominal de US\$1,00 cada una, equivalente al 10% del total de
21 participaciones, a favor del señor CARLOS EDUARDO SALAS
22 AVILES, constante en el testimonio debidamente certificado que
23 antecede.- Quito a, veinte y siete de julio del dos mil diecisiete.-

24
25

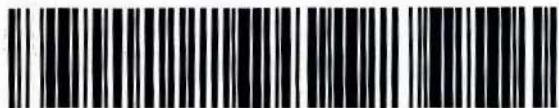
26 ABOGADO EDISON ESPINOSA MORENO
27 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE)

28 LP





Factura: 001-004-000036095



20171701023O00754

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701023O00754

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2017, (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-23-P018183

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAS AVILES CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718636244
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701007P02459

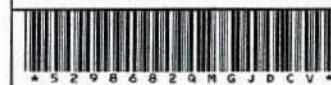
NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

AP: 5478-DP17-2017-VS



TRÁMITE NÚMERO: 20044



* 5 2 9 8 6 8 2 9 M G J D C V *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	76566
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	300
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /11/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUSVIVAN SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 30.400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 03 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/02/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



